

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-I-021-2016

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL RESGUARDO DE MACEDONIA MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL JURIDICA Y TECNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI - EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO, UBICADO EN EL KILOMETRO 6 DE LA VÍA LETICIA – TARAPACÁ, MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)”

ADENDA No. 2

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia se expide la presente Adenda de la convocatoria No. PAF-DPR-I-021-2016. Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. Se modifica el Numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPÍTULO III del CAPÍTULO II de los Términos de Referencia, así:

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, bibliotecas o en Proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda o 1000 M2 construido cubierto) correspondiente a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones.

- ✓ El valor de los contratos **y/o proyectos** terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

- ✓ El valor de Uno (1) de los contratos **y/o proyectos** terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.15 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- ✓ Uno (1) de los contratos **y/o proyectos** aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, bibliotecas o en Proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda o 1000 M2 ~~construido cubierto~~ **de área construida cubierta**), correspondientes a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997, con un área de construcción cubierta de 600 m2 o superior.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 2: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota 3: No se tendrá en cuenta contratos con experiencia certificada en sistemas constructivos livianos en seco como Drywall que contemple utilización de materiales como láminas de fibrocemento, yeso o MDF.

Respecto a los sistemas constructivos de método alternativo válidos para acreditar la experiencia específica de los proponentes, la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones sismo resistentes ha aprobado, de acuerdo con la Ley 400 de 1997, varios sistemas estructurales basados en los materiales que se encuentran descritos en la NSR-10, los cuales están especificados en el acta 116 de septiembre 4 de 2013:

Sistemas Estructurales Homologados al Reglamento NSR-10 a la fecha:

- a. Muros de concreto prefabricados de la firma Industrial de Construcciones.
- b. Muros de concreto prefabricados de la firma IC Prefabricados.
- c. Sistema estructural de la firma TOPTEC.
- d. Sistema estructural de la firma SERVIVIENDA.
- e. Muros de concreto prefabricados VIVIENDA CELULAR ETERNIT

Sistemas que se han presentado a la Comisión y no necesitan homologación por tratarse de sistemas que cumplen con el Reglamento NSR-10 (es importante resaltar que no están eximidos de presentar la documentación necesaria para la expedición de la licencia de construcción y que la Comisión les ha expedido una comunicación donde es posible que se especifiquen algunas restricciones para cada caso en particular):

- a. Sistema estructural firma Woodpecker
- b. Sistema estructural firma TITAN ATLAS
- c. Sistema estructural firma PCU SAS
- d. Sistema estructural firma EVERGLADES SYSTEMS
- e. Sistema estructural firma Ecoplak
- f. Sistema estructural firma Durapanel
- g. Sistema estructural firma WALLTECH INTERNATIONAL

- h. Sistema estructural firma GRUPO VOLMO TECNOCEN
- i. Sistema estructural firma Constructora Osorio
- j. Sistema estructural firma GRUPO GC
- k. Sistema estructural firma ASTROLABIO
- l. Sistema estructural firma GyJ FERRETERÍAS\COLMENA LTDA\ISOTEX COLOMBIA
- m. Sistema estructural firma AISLATERM

Al respecto se anexa al presente documento el Acta 116 de septiembre 4 de 2013 de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismoresistentes.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.